

JGT/mang.-

CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA N°125

En Providencia, a 30 de Mayo de 1995, siendo las 09.00 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **DONA CARMEN GREZ DE ANRIQUE** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal DONA JOSEFINA GARCIA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES

DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DONA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DONA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES

DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRANSITO; DON GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DONA ANA MARIA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; DON ALFREDO CRUZ MANZANO, DIRECTOR DE OBRAS; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON JAIME GUZMAN MIRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DONA FRIDA PUEBLA DE MOLINA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON HERNAN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL; DONA MONICA MENDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DON FERNANDO CASTRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORNATO DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO; DON SIMON NIEVA, JEFE SECCIÓN AREAS VERDES DEL DEPARTAMENTO DE ORNATO DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO.

La Sra. Alcaldesa expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION"

2. TABLA

- 1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°124
- 2.- Asistencia Social y Oficina de la Mujer
- 3.- Contratos Areas Verdes
- 4.- Ley de Rentas
- 5.- Varios

2.1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°124 DE 23 DE MAYO DE 1995

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Concejales respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 124, de 23 de Mayo de 1955.

No habiendo observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión anterior.

2.2. ASISTENCIA SOCIAL Y OFICINA DE LA MUJER

La Sra. Alcaldesa informa que la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Frida Puebla de Molina, ha sostenido reuniones con el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) en las cuales se ha solicitado que todas las comunas tengan una "Oficina de la Mujer", unidad que no está mencionada en la Ley Orgánica pero que puede crearse y depender de Desarrollo Comunitario.

La Directora de Desarrollo Comunitario expresa que desde hace cuatro años se sostienen conversaciones con SERNAM para la creación de la Oficina de la Mujer en esta Municipalidad, la que ya se ha implementado en varias municipalidades, pero que considerándo la realidad de la Comuna de Providencia no se ha estimado necesario hacerlo hasta ahora en este Municipio.

Señala que en reunión del 24 de Mayo pasado SERNAM planteó como casi obligatorio tener esa oficina, puesto que quieren se desarrolle en cada comuna el PIO, "Plan de Igualdad de Oportunidades", en el que se establece que el municipio debe promover la igualdad de oportunidades y la equidad de género.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Manifiesta su desacuerdo con el "Plan de Igualdad de Oportunidades" porque no considera las diferencias naturales de la mujer con el sexo masculino a tal punto que incluso plantea que el post-natal puede ser tomado tanto por la mujer como por el hombre. Destaca que es positivo buscar la igualdad de oportunidades, pero manteniendo siempre las características propias de cada sexo para que el ser humano se complemente. Agrega que el plan señala que se aplicará toda la ley cuando la mujer sea discriminada en cualquier institución o colegio, lo que puede llevar hasta al absurdo de que si una mujer es rechazada en la Escuela Naval, a dicha institución se le tenga que aplicar la ley.

Consulta si es tan necesaria y urgente la creación de una Oficina de la Mujer, puesto que considera que el tema no se ha debatido suficientemente.

La Sra. Alcaldesa explica que la Oficina de la Mujer es una proposición del SERNAM; que es absolutamente voluntaria su creación la que debe aprobar cada Concejo Municipal. Destaca que el tema del "género" es algo muy delicado y que hay una controversia muy grande al respecto porque el concepto de "género" puede incluir incluso a la homosexualidad.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Propone que la **Directora de Desarrollo Comunitario** siga entregando la información sobre el tema para posteriormente poder entregar una opinión.

La **Directora de Desarrollo Comunitario** destaca que SERNAM exige que se haga un diagnóstico de la comuna y que no sería positivo que la Municipalidad de Providencia aparezca negándose a la creación de una Oficina de la Mujer sin antes hacer un estudio al respecto. Por ello propone hacer primero un diagnóstico masivo en la comuna para comprobar si realmente la mujer se siente discriminada o no, y que en caso que exista una discriminación ésta podría corregirse a través de algún programa.

La **Directora de Desarrollo Comunitario** continúa señalando que si se aprueba ese estudio, se tomarían como base los antecedentes del Censo, el seguimiento de los casos sociales -cuya mayoría son mujeres - y la atención prestada en los Consultorios.

Expresa que ha hecho notar al SERNAM que la comuna desarrolla actualmente proyectos para la mujer, como los talleres de capacitación, los jardines infantiles para las mujeres que trabajan, un proyecto especial de gimnasia para dueñas de casa, etc.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Plantea no conocer el Plan de Igualdad de Oportunidades, pero sí algunos programas de SERNAM, especialmente en el gobierno pasado. Destaca que realmente la mujer sufre discriminación en el trabajo porque teniendo la misma capacidad y título que un hombre, su remuneración es menor. Expresa que la discriminación es un sentimiento interno personal de cada uno y si las mujeres de la comuna no sienten que están discriminadas no se puede hacer ningún programa para ello.

Señala que en la Junta de Vecinos en que vive han habido algunos casos de violencia intrafamiliar y que al investigar en la Oficina de la Mujer creada en la Municipalidad de Santiago, hace dos años atrás, le informaron que habían llegado muchos casos de la Comuna de Providencia. Piensa que sería interesante hacer el diagnóstico, pero no es partidaria de adoptar medidas impuestas.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Señala que la proposición de otorgar permiso post-natal al marido, está condicionada a casos especiales, por ejemplo cuando la madre se enferma después del parto, sobre esta base está el estudio del proyecto de ley.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Indica que el proyecto de ley que ella conoce propone la igualdad de sexo y que respecto al permiso maternal es la pareja la que decide quién toma el permiso, sin ningún antecedente previo de enfermedad ni de conveniencia para el niño.

Expresa que el proyecto quiere integrar al marido a las mismas labores del sexo femenino y viceversa.

Destaca que las mujeres están discriminadas, por ejemplo en las Isapres, donde una mujer de 20 a 40 años paga el doble que un hombre de 20 a 40 años, sólo por la posibilidad de la maternidad. Señala que si no se proponen cosas reales, se está creando una ley que es una utopía.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Plantea que lo que ha presentado el SERNAM no es una ley, sino sólo un acercamiento a distintos temas y que una vez que se adquiriera conciencia sobre ellos se van a dictar las disposiciones legales con las redacciones adecuadas.

Señala que hay gente que a veces no conoce las carencias de las que está siendo víctima ni las discriminaciones de las que es objeto y que, en consecuencia, si una mujer no se siente discriminada no significa que la discriminación no exista. Destaca que la discriminación existe en el empleo y que en Estados Unidos se ha demostrado que las mujeres que ocupan los mismos cargos que los hombres ganan menos, sin ninguna justificación.

Afirma que el estudio del Servicio Nacional de la Mujer es para abordar el tema, que no se está discutiendo un proyecto de ley, que se está entrando en un tema del que seguramente derivarán diversas leyes que van a modificar textos legales que están vigentes.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Plantea que desde hace tiempo se está escuchando decir a las mujeres que se sienten discriminadas y que casi todos los discursos que se escuchan llevan como objetivola igualdad del hombre y la mujer. Manifestando que se siente partícipe de él, señala que la Municipalidad no se puede negar a tratar el tema.

Informa que hace algunos meses atrás el Diputado Martínez citó a un seminario para tratar el problema del divorcio y la familia, en el cual uno de los grandes temas planteados fue la creación de la Consejería Matrimonial en los municipios para tratar los problemas matrimoniales. Plantea que es un tema que se debe abordar porque quien realmente tiene la posibilidad de ejercer ese tipo de consejería sería la municipalidad.

Propone que se entreguen facultades a la **Directora de Desarrollo Comunitario** para que haga los estudios que estime necesarios para abordar la realidad de la mujer en la comuna y determinar la necesidad de crear la Oficina de la Mujer, lo que no implica que se vaya a hacer lo que está pidiendo SERNAM, porque es un tema en el cual se pueden tener distintas posiciones y la Municipalidad debe tener un planteamiento mucho más elaborado para la creación de ese importante servicio.

La Directora de Desarrollo Comunitario señala que el Plan de Igualdad de Oportunidades va a estudiar ocho áreas, una de las cuales es la familia.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Solicita que los Ministerios pertinentes manden el financiamiento para realizar el proyecto.

La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Concejales si está de acuerdo en contratar el estudio que permita determinar la realidad de la Mujer en la Comuna.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente

ACUERDO N°499 : SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO QUE PERMITA ABORDAR LA REALIDAD DE LA MUJER EN LA COMUNA EL QUE SERVIRÁ DE BASE PARA DETERMINAR LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA MUJER.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3. CONTRATO DE AREAS VERDES

La Sra. Alcaldesa, señala a los Señores Concejales que el siguiente tema de la tabla se refirirá a los contratatos de mantención de áreas verdes los cuales terminan próximamente, por lo que es necesario decidir su renovación o el llamado a una nueva licitación. Agrega que a ese tema se referirá el Director de Aseo y Ornato don Germán de la Maza Vidal.

El Director de Aseo y Ornato informa que con fecha 1º de Agosto de 1995 terminan los actuales contratos de mantención de áreas verdes de la comuna, que son los siguientes.

- El sector 1 está adjudicado a "Araucaria Paisajismo", consta de 12 áreas verdes individuales, de las cuales las principales son el Parque Balmaceda (58.933 m²) y el Parque Bustamante (68.499 m²), más una serie de otras áreas más pequeñas como Plaza Atria, Plaza de La Aviación, Plaza Baquedano, Parque San Esteban de Hungría (que en estos momentos está desecho por el Metro), jardines de Vicuña Mackenna, Plaza Santa Isabel, Plaza Almirante Riveros, bandejón central de Eliodoro Yáñez, el bandejón central de Huelén y bandejón central de Vicuña Mackenna. La superficie total del sector es de 172.704 m².

- El sector 2 está asignado a "Creando Futuro", consta de 52 áreas con una superficie de 91.697 m². Es el sector en el que hay más áreas verdes pequeñas por lo que es más difícil su mantención.

- El sector 3 contratado a "Sur Andina", consta de 159.339 m² y tiene 9 áreas verdes individuales, de las cuales las principales son: Parque Uruguay (64.649 m²), Parque Lo Saldes (12.000 m²), Parque de Las Esculturas (12.839 m²) y los jardines de Santa María (23.124 m²)

- El sector 4 lo mantiene "Creando Futuro", consta de 14 áreas verdes individuales, con una superficie de 109.286 m². Lo principal de este sector es el Parque Tobalaba (37.328 m²) y la Plaza Loreto Cousiño (23.699 m²), también están los jardines de Pocuro y el Parque Augusto Errázuriz.

- El sector 5 corresponde a la empresa de "Oscar Núñez", consta de 25 áreas verdes individuales, con una superficie de 103.356 m². Lo principal del área es el Parque Inés de Suárez (19.520 m²), Plaza Inés de Suárez (12.876 m²), Plaza Pedro de Valdivia (12.816 m²), y Plaza de La Alcaldesa (14.097 m²).

El Director de Aseo y Ornato continúa expresando que según lo estipulado en el Art.12 de las Bases Administrativas, es posible prorrogar los contratos de mantención hasta por un período igual al contratado, es decir, por cuatro años más, siempre que exista un mutuo acuerdo entre las partes. Expresa que la cláusula es válida para los contratos de los sectores 1, 2, 3, y 5; en el caso del sector 4 la prórroga podría ser hasta por dos años, ya que dicho contrato comenzó el 1º de Junio de 1993 debido al término anticipado, por mutuo acuerdo, del contrato de la empresa Oscar Núñez, que mantenía el sector 4 desde el 1º de Agosto de 1991.

Explica que se realizaron consultas con las empresas sobre la posibilidad de prorrogar sus contratos y que tres de las cuatro empresas con las que se tienen contratos han manifestado su aprobación a la posible prórroga y sólo una, la empresa de Oscar Núñez, que mantiene el sector 5, ha manifestado su intención de no continuar con el contrato. Señala que esa empresa es la que ha tenido mayores problemas, que se le han aplicado multas bastante severas por cuanto no ha sido capaz de mantener el sector en el nivel exigido para Providencia y que por tanto estima que no debiera renovársele el contrato.

Destaca que las tres empresas que han manifestado su aprobación a la prórroga han tenido, en general, un buen desempeño durante su contrato, presentando buenos niveles de mantención y, además, presentan buenos antecedentes comerciales.

Señala que para la Municipalidad es conveniente prorrogar cuatro de los cinco contratos, ya que de llamarse a una nueva propuesta los valores por metro cuadrado de mantención podrían ser más altos que los actuales.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Consulta acerca de cuántas empresas de mantención de áreas verdes están trabajando en las municipalidades de la Región Metropolitana porque pareciera que hubiese un monopolio. Señala que el hecho de insistir en prorrogar los contratos y no tener licitación da a entender que hay muy pocas empresas interesadas en la mantención de jardines.

El Director de Aseo y Ornato señala que aproximadamente son 40 empresas. Estima que los contratos debieran prorrogarse por dos años, no por cuatro.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Consulta qué empresa tiene a cargo la mantención de las jardineras del sector 2.

El Director de Aseo y Ornato responde que la empresa a cargo se llama "Creando Futuro".

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Expresa que no comprende cual es el interés de las empresas en que se les prorrogue los contratos si ante una nueva licitación podrían obtener un mejor precio.

El Director de Aseo y Ornato explica que el único interés es que no tienen que ir a otra licitación que pueden no adjudicarse.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Consulta si la división de la Comuna en cinco sectores para efectos de la mantención de áreas verdes ha sido histórica o si se dio por una razón de metros cuadrados para distribuir bien las propuestas.

El Director de Aseo y Ornato aclara que la sectorización se hizo atendiendo a la complejidad de cada sector. Por ejemplo, es más difícil mantener los sectores que tienen muchas áreas verdes separadas y por eso son más pequeños y, por el contrario, los sectores con grandes parques, en los que se pueden realizar faenas con mayor facilidad, son más grandes.

Explica que las jardineras de Av. Providencia sufren la agresión constante del público, que se sienta allí, bota desperdicios, etc., y la empresa está constantemente cambiando los arbustos y manteniendo sin obtener un buen resultado.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Manifiesta que la empresa riega, las jardineras desde lo alto de un camión, dañándolas.

El Director de Aseo y Ornato señala que por este hecho se han aplicado multas a la empresa.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Consulta sobre el monto de las multas que se aplican.

El Director de Aseo y Ornato aclara que el monto de las multas depende el concepto que se está multando, como riego, poda, desinfecciones, etc.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Consulta si esas mismas empresas son las que hacen la mantención de las piletas.

El Director de Aseo y Ornato señala la mantención de las piletas la hace otra empresa

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Consulta si la reposición de las flores de los bandejones es responsabilidad de las empresas de mantención.

El **Director de Aseo y Ornato** explica que las flores corrientes las pone la empresa, pero las flores de temporada que adornan las principales plazas de la Comuna son flores que la Dirección de Aseo y Ornato compra a una empresa que las planta y se encarga de mantenerlas mientras duran.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Propone se designen una Comisión que estudie el problema antes de emitir un pronunciamiento.

La **Sra. Alcaldesa** recuerda que hay una Comisión de Aseo ya formada y consulta cuándo podría reunirse la Comisión.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Propone que el Director de Aseo y Ornato acompañe como antecedente para el análisis de la información, los precios pagados por este concepto en otras Municipalidades.

Expresa que no desea que se siga actuando hacia dentro de la Municipalidad; ya que todas las Municipalidades tienen el deber y el derecho de ayudarse mutuamente. Destaca que el sentido de la Asociación de Municipalidades es socializar la información de la que disponen y ser solidarias unas con otras.

Se acuerda que la Comisión de Aseo informará al Concejo en la próxima Sesión Ordinaria respecto a éste tema.

2.4. LEY DE RENTAS

La **Sra. Alcaldesa** señala que el Sr. Presidente de la República ha suscrito el Decreto promulgatorio de la Ley de Rentas, el que será publicado en el Diario Oficial, próximamente, tema al que se refiere la Directora de Administración y Finanzas Sra. Ana María Silva Garay.

La **Directora de Administración y Finanzas** informa que la Ley 19.388 fue promulgada el 19 de Mayo de 1995 y será publicada, supuestamente, el 31 de Mayo de 1995. Destaca que la Ley es muy compleja porque modifica la Ley de Impuesto Territorial, la Ley de Rentas y la Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En cuanto a las modificaciones que introduce a la Ley de Rentas informa que respecto a las patentes municipales

- La Municipalidad de Santiago aumenta el aporte en beneficio del fondo común por concepto de patentes municipales de 45% a 55%, además se suma la Comuna de Vitacura con un aporte del 65% a beneficio de dicho fondo.
- Se aumenta el tope de cobro de patentes municipales de 1.000 UTM a 4.000 UTM, lo que en el caso de Providencia implica un aumento de M\$1.100.000 aproximadamente, del cual el 65% va al FCM. Señala que en la Municipalidad de Providencia sólo 234 patentes son afectadas, lo que significa un 2,2% del total.

Establece que sólo están exentas del pago de patentes las personas jurídicas sin fines de lucro que realicen acciones de beneficencia, de culto religioso, culturales, de ayuda mutua de sus asociados, artísticas o deportivas no profesionales y de promoción e interés comunitario y que será labor de los Municipios conocer exactamente cada una de las empresas que están en esa categoría.

- Será labor de las Municipalidades en las que se encuentren ubicadas las casas matrices de las empresas remitir la información relativa a la proporción que en el valor de la patente le corresponde a cada sucursal, a todas las Municipalidades involucradas.

La Directora de Administración y Finanzas destaca que la redacción actualmente vigente da lugar a dudas respecto de algunas empresas que podrían ser consideradas como de beneficencia, como las Isapres. Puesto que señala: "... y en general, las que por sus objetivos propios no persigan fines de lucro", situación que queda clara con la modificación que se introduce.

- Dispone que las empresas extractivas de minerales dedicadas a labores de separación de escorias, moliendas o concentración de minerales, hasta ahora exentas, paguen patente.
- Modifica la normativa de pago de patentes de los abogados a los que se les aplicará las disposiciones de la Ley de Rentas.
- Se ha derogado la exención de Patente Municipal a empresas de transporte terrestre de pasajeros y de carga por carretera, que tengan una renta líquida imponible determinada para los efectos del Impuesto de Primera Categoría sobre 10 UTA y establece que será labor de las Municipalidades conocer en forma oportuna, a través de la información que solicitan al SII, qué empresas estarían afectas a dicho pago.

Respecto a los permisos de circulación

Expresa que :

- Los automóviles de alquiler de lujo, de turismo o de servicios especiales, no tendrán tarifas preferenciales para el pago y lo harán como cualquier vehículo particular.

En cuanto al impuesto de transferencia de vehículos, se ha determinado que el 50% del 1% sobre el precio de venta se destine al Fondo Común y el resto será ingreso de la Municipalidad a la cual pertenece la Notaría en la que se haya formalizado la transferencia. Por este concepto la Municipalidad de Providencia pierde aproximadamente M\$130.000.-

En cuanto a derechos de aseo, señala que :

- Las Municipalidades cobrarán un derecho trimestral por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, quiosco y sitios eriazos.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Consulta si las propiedades exentas también están incluidas, porque si se le cobra a un sitio eriazó, con mayor razón se le debe cobrar a una propiedad exenta.

La **Directora de Administración y Finanzas** responde que la Municipalidad podrá establecer tarifas diferenciadas e incluso eximir de ella a aquellos usuarios que determine en atención a sus condiciones socioeconómicas, basándose para ello en indicadores de estratificación de la pobreza generales, de aplicación nacional. Las condiciones generales por las que se determinarán las tarifas así como las condiciones necesarias para su exención parcial o total serán fijadas por Ordenanzas Municipales, lo que significa que ya no habrá un reglamento aplicable a todas las Municipalidades. En todo caso quedarán exentos automáticamente de dicho pago aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 25 UTM.

La Sra. Alcaldesa plantea que muchas veces no se puede ubicar a los dueños de los sitios eriazos y debido a ello no se logra cobrarles, y que lo mismo sucede con las casas abandonadas. Destaca que la dificultad está en cómo cobrar y perseguir a esas personas.

La Directora de Administración y Finanzas señala que la Municipalidad estará facultada para cobrar directamente o contratar con terceros el cobro del derecho de aseo a todos los usuarios de ese servicio que no se encuentren exentos, y que en caso de contratar a terceros, dicha contratación deberá hacerse mediante una licitación pública. Agrega que la Municipalidad deberá optar, para el cobro del derecho de aseo, sólo por uno de los conceptos autorizados, por unidad habitacional o por patente comercial e industrial.

En relación a la modificación de multas, se señala que el propietario o conductor de un vehículo que fuera sorprendido sin haber pagado el permiso de circulación o con dicho permiso vencido, incurrirá en una multa de hasta 35% de lo que corresponde por este concepto; el propietario de un vehículo que lleve una placa o distintivo otorgado a otro vehículo, será castigado con una multa equivalente al 200% del valor del permiso que corresponde al vehículo; el contribuyente cuya declaración constituyere engaño del monto de su capital propio, será sancionado con una multa de hasta un 200% del valor a que correspondiere la patente respectiva.

En relación a las Ordenanzas Municipales, señala que las condiciones generales por las que se determinarán las tarifas de derechos de aseo así como las condiciones necesarias para su exención parcial o total, serán fijadas por las respectivas ordenanzas municipales, lo que significa que ya no habrá un reglamento aplicable a todas las Municipalidades.

En cuanto a las modificaciones introducidas a la Ley Orgánica de Municipalidades señala que :

- El Alcalde debe informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de la contratación directa de servicios para el Municipio en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación.
- El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para aprobar y modificar los ingresos y gastos presupuestarios para educación y salud.
- El presupuesto municipal deberá incluir los siguientes anexos informativos que se darán a conocer al Concejo conjuntamente con la presentación del presupuesto, sin perjuicio de informar

trimestralmente además su estado de avance y el flujo de ingresos y gastos de los mismos. Los anexos son: ingresos y gastos presupuestarios para salud y educación; los proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de las inversiones sectoriales, de asignación regional, del subsidio de agua potable y de otros recursos provenientes de terceros con sus correspondientes presupuestos.

La **Secretario Abogado Municipal** aclara que con la actual normativa, la adjudicación de las concesiones municipales debe ser aprobada por el Concejo; con la modificación se varía en que todas las demás propuestas públicas, privadas o contratación directa de servicios con cargo a la Municipalidad, deben ser informadas al Concejo.

Respecto a las **deudas vencidas y a la cobranza judicial** la **Directora de Administración y Finanzas** señala que se faculta por una sola vez a las Municipalidades para que, previo acuerdo del Concejo adoptado por los 2/3 de sus miembros y por iniciativa del Alcalde, re programe las deudas vencidas originadas por el atraso del pago de todas clase de impuestos, derechos, patentes y tasas establecidas a beneficio municipal; para ese efecto, la Municipalidad podrá condonar las multas, intereses y reajustes correspondientes al pago con atraso de dicha deuda.

La **cobranza judicial ejecutiva**, para efectos del cobro judicial de las patentes, derechos y tasas municipales, tendrá mérito ejecutivo el certificado que acredite la deuda emitida por el Secretario Municipal. Se exceptúa de tal procedimiento la cobranza judicial y administrativa del impuesto territorial, la que continuará rigiéndose por las normas contenidas en el libro tercero del Código Tributario.

Se faculta a las Municipalidades para que una vez agotadas todas las instancias de cobro de crédito, previa certificación del Secretario Municipal emitida con acuerdo del Concejo, las declare incobrables y las castigue de su contabilidad una vez transcurridos a lo menos cinco años desde que se hicieron exigibles. Los ingresos o rentas municipales serán percibidos por la unidad encargada de la administración y finanzas.

En relación a la **entrega de fondos desde la Tesorería General**, se señala que el Servicio de Tesorerías, que entrega tanto el Fondo Común Municipal como el Impuesto Territorial, los derechos de aseo o el impuesto por transferencia de vehículos fuera de los plazos señalados, deberá liquidarlos reajustados de acuerdo a la variación que presente el IPC entre la fecha límite de entrega y la de pago efectivo.

- Se establece que las contribuciones de bienes raíces tendrán que ser canceladas por Tesorería a las Municipalidades dentro de los 30 días siguientes a su recaudación, pero que en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre debe entregar durante los primeros quince días un 70% de la recaudación efectuada en el mes anterior de ese mismo período y en los quince días subsiguientes entregará el saldo. Tesorería deberá entregar al FCM el 80% de la recaudación real del año anterior dentro de los primeros quince días de cada mes y el saldo en los próximos quince días del mismo mes. El derecho de aseo y el 0,5% de transferencia se debe entregar antes de los 30 días del mes siguiente a su recaudación.

En cuanto a la **entrega de fondos a Tesorería General**, los pagos por aporte que deban efectuar las Municipalidades deberán ser entregados a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente a la recaudación respectiva. La Municipalidad que no entregue dicho pago dentro del plazo que corresponda deberá liquidarlo reajustado de conformidad a la variación que experimente el IPC entre la fecha de vencimiento y la de pago efectivo y, además, estará afecto a un interés del 1,5% mensual sobre los valores reajustados.

La modificación de la Ley 17.235 sobre impuesto territorial señala que se elimina la exención del Impuesto Territorial que beneficiaba a la Línea Aérea Nacional y al Hospital Alemán.

En relación al reavalúo, el SII coordinará con los Municipios la tasación de los bienes raíces de sus respectivos territorios; entre dos tasaciones consecutivas de bienes raíces no podrá mediar un plazo superior a cinco años ni inferior a tres (la antigua Ley decía "no inferior a cinco y no mayor de diez"); para los efectos de la tasación, los contribuyentes deberán presentar al SII una declaración descriptiva del inmueble, en la forma y plazo que señale el reglamento.

Además, los bienes raíces no agrícolas afectos al pago de contribuciones ubicados en las áreas urbanas que correspondan a sitios que no se encuentren edificados, que no estén destinados al ornato público y que tengan un avalúo fiscal superior a 0.3 UTM/m² pagarán una sobretasa de cien por ciento respecto de la tasa vigente del impuesto sobre el exceso de avalúo que resulte de aplicar el valor mínimo anterior. Se exceptuará de dicha tasa a los sitios eriazos que tengan un avalúo fiscal igual o inferior al 30% de la exención general habitacional. Los edificios que permanezcan sin construir o reparar después de expirados los plazos que para ellos hubiere concedido la Municipalidad serán considerados

como sitios erriazos para los efectos del pago del Impuesto Territorial. Será labor de los municipios fiscalizar el cumplimiento de los plazos, en caso contrario deberán dar a conocer al SII la información necesaria para que sean considerados como sitios erriazos.

PLAN DE NAVIDAD

La **Sra. Alcaldesa** expresa que la Concejal Sra. María Eugenia Amunátegui Spacek le solicitó proponer al Concejo un plan destinado a la Navidad.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Recuerda que en el año anterior se habló de la Navidad y de lo alicaído que estaba el comercio. Señala que conversó con algunas personas y desea plantear un plan para la Navidad 1995. Al respecto sugiere :

- 1.- Iluminar los árboles de la calle Providencia, desde Torres de Tajarar hasta Avda. Tobalaba y en Avda. 11 de Septiembre, desde Miguel Claro hasta Avda. Los Leones. Estudiar posibles calles comerciales, como Avda. Suecia, General Holley y Avda. Pedro de Valdivia, entre Av. Costanera y Av. Providencia.

- 2.- Buscar cuatro o cinco puntos para poner adornos gigantes, como lo hace el Edificio Panorámico.
- 3.- Hacer un proyecto general que incluya diseños y colores.
- 4.- Organizar concursos de distintos temas, en los cuales participe la comunidad. Entre ellos se sugieren: vitrinas, para el comercio limitado a donde están las luminarias; pesebres, en el cual participaría comercio, iglesias, colegios, etc.; un regalo ecológico para la mamá, con el auspicio de empresas; pintando la Navidad, en el que participarían todos los colegios de la comuna. Buscar el auspicio de empresas.
- 5.- Los edificios municipales tendrán una iluminación especial, donde se destacará solamente el perfil.
- 6.- Coordinar los coros para que canten villancicos en distintos puntos de la comuna.
- 7.- La iluminación general se debe hacer desde el 1º de Diciembre hasta el 8 de Enero.
- 8.- Organizar en el Parque Inés de Suárez y en el Gimnasio El Aguilucho títeres relacionados con el nacimiento de Jesús y con la Navidad.

Destaca que ha visto una muy buena posibilidad de auspicio en las mayores empresas de la comuna, las que se han sentido afectadas por la implementación del sistema de paradas diferidas, porque la gente no tiene dónde estacionar.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Señala que en Nueva York el comercio se preocupa de poner figuras llamativas con ocasión de la Navidad y que en Providencia se podría incentivar una sana competencia de vitrinas con motivos navideños. Respecto a la iluminación de los árboles señala que debe tener un costo muy alto.

La **Sra. Alcaldesa** explica que la idea es iluminar los árboles grandes para dar una visión distinta de Providencia y 11 de Septiembre, algo que nunca se ha hecho.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Plantea que hace tiempo se ha notado un deterioro en la Av. Providencia y Av. Once de Septiembre, de lo que se hace responsable en lo que le concierne, porque la comuna ha quedado a la zaga, en el sentido de aparecer muy falta de iniciativa frente a la Comuna de Las Condes, por ejemplo, que siempre propone cosas novedosas que impactan.

Estima que ello se debe también en parte al flujo vehicular monstruoso de la Comuna que impide realizar algunas actividades como por ejemplo un concierto en el Parque.

Señala que podría proponerse un plan concreto para que la Navidad no pase inadvertida para la gente de Providencia.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Señala que en la Navidad del año pasado sugirió que se iluminaran los edificios de las empresas ubicadas en Av. Pedro de Valdivia con Av. Providencia, pero al momento de presentar el proyecto aparecía involucrado el nombre de la empresa, lo que significó inmediatamente un reparo de parte de la Oficina de Renta de la Municipalidad que consideraba eso una propaganda extra. Propone que, en pro de la idea, se exima de la obligación de pagar derechos por resaltar el nombre de la empresa en ese tiempo de Navidad.

La Sra. Alcaldesa señala que todo el proyecto involucra un cambio en las ordenanzas por el períodos comprendido entre el 15 de Diciembre y el 1º de Enero de cada año, ya sea por las luces en los árboles o por la propaganda.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Manifiesta su acuerdo con la proposición, pero desea ampliarlo a algo más que la iluminación de las calles. Propone activar a las Juntas de Vecinos, dándoles algunos recursos, para que entreguen pequeños presentes a las personas que corresponden a la "pobreza de cuello y corbata" de la comuna. Esta experiencia se ha realizado en forma totalmente anónima en la Junta de Vecinos de Pedro de Valdivia Norte y ha sido muy bien recibida por la gente.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente

ACUERDO Nº500 : LA CONCEJAL SRA. MARÍA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK PRESENTARÁ UN PLAN DE NAVIDAD 1995, PARA CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO.

AGRADECIMIENTOS

La Sra. Alcaldesa expresa que en la próxima Acta del Concejo se incluirán los agradecimientos que han enviado los establecimientos municipales de educación y salud por el bono otorgado a sus profesionales. Manifiesta que se suscitó un pequeño problema porque los no docentes y no profesionales solicitaron se le otorgará también a ellos, pero recuerda que la idea era premiar la labor docente o profesional. Recuerda que, además, se acordó que en Septiembre y en Diciembre se entregará un bono de Fiestas Patrias y Navidad para todo el personal de dichos servicios.

PROPOSICION DE NOMBRES PARA PREMIAR EN EL ANIVERSARIO DE LA COMUNA

La Sra. Alcaldesa señala que en razón del próximo aniversario de la comuna han llegado algunas proposiciones de nombres de personas que ameritan un reconocimiento en esa ocasión. Por ejemplo, en política está el nombre de Gabriel Valdés, vecino de la comuna y muy entusiasta de los planes de inversión de la comuna. En cultura, el nombre de los Huasos Quincheros, que siempre han estado apoyando las actividades de la comuna.

En deportes, el nombre del Mayor Hernán Fuentes Besoain, quien fue campeón de las pruebas de bala, disco, jabalina, de espada, etc. En educación, el nombre de Marta Rodríguez, del Colegio John-John; de Mónica Muñoz, profesora de alemán del Liceo N°7; en calidad de empresa, la institución Educación-Empresa, cuyo presidente, Carlos Cáceres, ha estado trabajando gratuitamente en tres colegios municipales, y de una antigua empresa de la comuna, Turismo Tajamar. También se habla de premiar a deportistas destacados de los colegios municipales. En comercio ha llegado también la proposición de Rómulo Lizama y Osvaldo Mendiburo.

Agrega que a las personas que han hecho llegar los nombres les solicitará un pequeño currículum de cada uno, para resumirlos todos y mandarlos al Concejo.

Expresa que también ha llegado la proposición de destacar a un vecino, don Carlos López, quien es del Rotary Club, residente en la comuna desde 1955, Presidente de la Junta de Vecinos N°2 por casi 20 años, miembro del Directorio de Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Presidente del Primer Congreso de la Comunidad Organizada de Providencia de 1971, miembro de la Sociedad del Niño Lisiado, etc.

COMISION ANIVERSARIOCONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Informa sobre la reunión realizada el Lunes de la semana pasada por la Comisión Aniversario del Hotel Santiago Park Plaza. A la reunion asistieron don Raúl Irarrázabal, don Germán Domínguez, don Jorge Herrera, don Gianini Riatsch y la Sra. Virginia Rawicz, quien presente un plan de acción. Se acordó una próxima reunión para traer al Concejo una proposición concreta. Destaca que la voluntad de los asistentes está dirigida hacia realizar cosas positivas.

Señala que se ha avanzado bastante respecto de la edición de un libro y que don Germán Domínguez ha conversado con tres personas, que podrían elaborarlo dándosele el nombre de una cuarta. Lo mismo ocurre en relación a la confección de medallas.

Plantea la necesidad de tener una persona que coordine, para lo cual propone a la Sra. Virginia Rawicz.

PILETA PARQUE BALMACEDA

La Sra. Alcaldesa informa que en cuanto a la proposición de iluminar la pileta que rodea el monumento a Balmaceda, se realizó una reunión con directivos de la CTC para que ellos la ejecutaran con motivo de la inauguración de su edificio en construcción. Se les entregó el proyecto de la empresa española que lo realizaría, cuyo costo es de aproximadamente 300.000 dólares. Los directivos manifestaron que posiblemente la inauguración del edificio se haga en Julio de 1996, planteando que la Municipalidad podría iniciar el centenario en dicha fecha con la inauguración de la pileta y del edificio de la CTC y terminarlo en Julio de 1997.

CONCURSO DE FACHADAS**CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

Señala que hace aproximadamente un año atrás la Municipalidad premió, con mucho éxito, las fachadas de las casas pero que, en una muestra de decidia, todavía no se han puesto las placas recordatorias. Expresa su molestia por el atraso desmesurado.

2.5.- VARIOSRECONOCIMIENTO A DON LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZCONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Da cuenta al Concejo de una carta enviada por la Sra. Marta Bañados, que en forma muy emocionada hace llegar sus agradecimientos por la aprobación unánime en relación al reconocimiento de don Luis Martínez Martínez.

La Sra. Alcaldesa solicita se hagan dos proyectos, uno por colocación de una placa recordatoria y otro por un monolito en el Parque, y que se muestren al Concejo para su resolución.

RIO MAPOCHO

La Sra. Alcaldesa informa que respecto al mal olor en el Río Mapocho, la Municipalidad se reunió con EMOS y con personal del Ministerio de Obras Públicas. Señala que EMOS está tratando de descubrir una válvula de donde sale agua y que podría ocasionar el problema. Agrega que se tomó contacto con el Ministerio de Obras Públicas el que envió el primer bulldozer el día viernes y el segundo el día sábado, los que sufrieron desperfectos.

Finalmente, el día domingo en la mañana se inició el trabajo entre el Puente Padre Letelier y el Puente Pedro de Valdivia, encauzando el río al medio y dejando el material en la orilla. Señala que ese trabajo va a costar aproximadamente \$ 6.000.000, pero que es una emergencia.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Señala que si se encuentra una alcantarilla en el lugar puede perjudicar a la napa subterránea.

La Sra. Alcaldesa explica que EMOS piensa que el problema puede ser producido por una napa subterránea atorada. Destaca que ambos servicios, EMOS y el Ministerio de Obras Públicas, han tenido muy buena disposición para dar solución al problema.

CANAL SAN CARLOS

La Sra. Alcaldesa informa que el día jueves se daría entrada al agua en el Canal San Carlos y que las obras de revestimiento entre Avda. El Bosque y Avda. Apoquindo, en el lado Poniente se están terminando.

ANTEPROYECTO AVDA. EL BOSQUE

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Solicita que el Director de Obras informe a propósito de una carta de la Junta de Vecinos N°15, que reclama por la aprobación de un anteproyecto en Avda. El Bosque.

El Director de Obras señala que, efectivamente, hay un anteproyecto aprobado en un sector cuya modificación al Plano Regulador está en estudio, no en el sector congelado, y que no hay facultad legal para impedirlo. Manifiesta que, en todo caso, es un edificio de seis pisos, que está dentro de la modificación propuesta.

CONJUNTO ARMONICO

El Director de Obras informa que la empresa Möller y Pérez Cotapos ingresó un proyecto que contempla cinco edificios de doce pisos, acatando la altura máxima señalada. El proyecto está siendo revisado y todavía no ha sido aprobado.

Informa además que no se ha logrado acuerdo entre los Directores de Obras de las siete Municipalidades invitadas a participar para formular un planteamiento concreto de modificación a la Ordenanza General de Construcciones en materia de Conjuntos Armónicos. Al respecto agrega que el Ministerio está elaborando por su cuenta el proyecto de modificación y que desatendió los argumentos dados por los Directores de Obras.

Informa también que se ha presentado otro proyecto de Conjunto Armónico, en el barrio de Pedro de Valdivia Norte, que es un edificio de 18 pisos, en Avda. El Cerro con Lo Contador. El proyecto fue rechazado, por la Dirección de Obras por no cumplir con el ancho de calle necesario.

INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS POR CAÍDA DE RAMA

La Sra. Alcaldesa solicita la opinión al Concejo sobre la situación planteada por la Sra. Carmen Donato, a la que el 27 de Abril de 1995 le cayó el gancho de un árbol sobre su auto Hyundai, rompiéndole el parabrisas, portamaletas, tapabarros, etc. La Sra. Donato informó a la Dirección de Aseo y Ornato que constató que la raíz del gancho estaba podrido y dejó constancia en Carabineros.

La Sra. Donato presentó un presupuesto por los daños producidos de \$947.338.-

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Señala que los árboles deben ser mantenidos y que la Municipalidad está a cargo de ellos, que en la especie no es un caso fortuito, puesto que el hecho no se produjo durante un temporal o por un rayo.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS

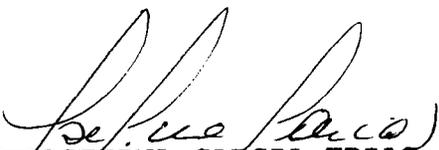
Expresa que si el hecho está acreditado completamente, está de acuerdo en pagar los daños, si éstos fueron efectivos.

La Sra. Alcaldesa consulta a los Sres. Concejales si están de acuerdo en que se suscriba una transacción extrajudicial con la Sra. Donato, indemnizando los daños producidos por la caída de la rama de árbol sobre su vehículo.

Por unanimidad de los Señores
Concejales se adopta el siguiente

ACUERDO N°501: SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UNA
TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON LA SRA. CARMEN DONATO DONATO POR LA
QUE LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA \$473.669.- A TÍTULO DE
INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN SU VEHÍCULO POR LA CAÍDA
DE UNA RAMA DE ARBOL DE LA VÍA PÚBLICA Y ESTA RENUNCIA A TODA
ACCIÓN, EXEPCIÓN O RECURSO EN CONTRA LA MUNICIPALIDAD CON OCASIÓN
DE ESTE HECHO.

SIENDO LAS 11:40 HORAS DE LEVANTA LA SESIÓN


~~JOSEFINA GARCIA TRIAS~~
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL